



Resolución de Secretaría General

N° 0157 - 2021-MIDAGRI-SG

Lima, 09 SEP. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, relativa a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, en el artículo 1, literal b), se delegó en la Secretaría General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el



artículo 47, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio N° 696-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036: MINAGRI - Fondo Sierra Azul, con el sustento del Informe N° 103-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OPPS, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, la asignación de recursos hasta por el importe de S/ 13 748 043.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para la ejecución de 24 inversiones de siembra y cosecha de agua, en el marco del Acuerdo N° 025-2021-MIDAGRI-CFSA contenido en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 009-2021 del Comité del Fondo Sierra Azul de fecha 24 de agosto de 2021;

Que, por Informe N° 506-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la OPMI, considera procedente la solicitud de incorporación de 23 inversiones por un monto de S/ 16,731,101 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos asignados al Fondo Sierra Azul, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Sector Desarrollo Agrario y de Riego, toda vez que cumple con los requisitos para ser incorporado en la PMI 2021-2023 del Sector; según lo establecido en el Anexo N° 5 "Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, señalando que se procederá a la incorporación de la inversión antes indicada en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Sector;

Que, con Informe N° 524-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, emite opinión favorable respecto a la solicitud de incorporación de la inversión, por un monto de S/ 1 021 374,23 (UN MILLÓN VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 23/100 SOLES), con cargo a los recursos asignados al Fondo Sierra Azul, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Sector Desarrollo Agrario y de Riego, remitida por la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; toda vez que cumple con los requisitos para ser incorporado en la PMI 2021-2023 del Sector; según lo establecido en el Anexo N° 5 "Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, señalando que se procederá a la incorporación de la inversión antes indicada en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Sector;





Resolución de Secretaría General

Que, a través del Memorándum N° 1274-2021-MIDAGRI-SG-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 450-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 13 748 043,00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, a favor de la Unidad Ejecutora 036: MINAGRI – Fondo Sierra Azul, para financiar 24 inversiones de siembra y cosecha de agua financiados por el Fondo Sierra Azul, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 13 748 043,00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, a favor de la Unidad Ejecutora 036: MINAGRI – Fondo Sierra Azul, para financiar 24 inversiones de siembra y cosecha de agua financiados por el Fondo Sierra Azul, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



.....
Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° -2021-MIDAGRI-SG

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACION CENTRAL 13,748,043.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2005898 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GASTOS DE CAPITAL
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 13,748,043.00

TOTAL EGRESOS 13,748,043.00

A LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 036 MINAGRI - FONDO SIERRA AZUL 13,748,043.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2502187 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE TORAYA PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE ITURUNCA - SAN JUAN DE CHACÑA; SECTORES MUTCA, KUÑI Y SAUCEYOCC EN LA COMUNIDAD DE CHAPIMARCA; Y OCCHICHILLA - HUAQCHA; DISTRITO DE CHAPIMARCA, PROVINCIA AYMARAES, DEPARTAMENTO APURIMAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GASTOS DE CAPITAL
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,231,991.00

PROYECTO : 2505165 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE ANTABAMBA, EL ORO Y SABAINO PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO , AYAHUAY, MISKAPATA- EL ORO; AMANTAY - SABAINO Y WISCAHUACA III ETAPA DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GASTOS DE CAPITAL
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,120,158.00

PROYECTO : 2501037 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE LA ENCAÑADA, CHALAMARCA Y CONCHAN PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS: CANAL SAN JUAN CP CHAMAYA - JAEN - CAJAMARCA, Y SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES PATACHACRA, SANTA ROSA, CHADIN, GUALQUI, LIMACHE, NARANJO Y GUAYABAS DISTRITO DE CHADIN, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GASTOS DE CAPITAL
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,056,095.00

PROYECTO : 2501043 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS SAN SILVESTRE DE COCHÁN Y TUMBADEN - CAJAMARCA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALERA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS SAN SILVESTRE DE COCHÁN Y TUMBADEN - CAJAMARCA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALERA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GASTOS DE CAPITAL
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 440,941.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° -2021-MIDAGRI-SG

PROYECTO	: 2501045 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN LOS DISTRITOS DE MIRACOSTA Y TOCMOCHE- CHOTA – CAJAMARCA PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS: CANAL LATERAL SIESQUEN – JAYANCA, CANAL DE RIEGO HUACA DE BARRO - MORROPE Y RIEGO TECNIFICADO VILLA MERCEDES, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		340,008.00
PROYECTO	: 2502499 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 06 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KUKA PARTE BAJA, BELEMPAMPA, KUCA AMANCHAY MISANAPATA Y PFOCCORHUAY, DISTRITO DE ACCHA, PROVINCIA PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		594,849.00
PROYECTO	: 2502506 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMAS DE RIEGO CONCHAPALLANA DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109,170.00
PROYECTO	: 2502510 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE CCATCA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SAN BERNARDO – CALCA Y CULLY DEL DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		113,306.00
PROYECTO	: 2502528 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		215,195.00
PROYECTO	: 2502531 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO IDMANOSA, ESPINGUNI, Y TOTORANI DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		205,895.00
PROYECTO	: 2502532 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SAN JUAN DE QUIHUARES, HUASAPATA, HORAMPATA Y KEHUARPAMPA DEL DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°

-2021-MIDAGRI-SG

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

825,666.00

PROYECTO : 2503004 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR, PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CCARCCO Y CCONCHATORIO - INKAWASI - LA CONVENCION Y SAMBOLA DE LA C.C. CCAHUAYA BAJA, DISTRITO DE PICHIGUA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,098,546.00

PROYECTO : 2502177 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO Y SANTA LUCIA - LAMPA - PUNO, PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE ALTA EFICIENCIA, SECTOR B-1 IRRIGACION MAJES; DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

897,944.00

PROYECTO : 2502179 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO; CHIMPAHUAYLLA HUAYLLABAMBA, DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

121,597.00

PROYECTO : 2498289 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO AMPARANA - VILLOCO - HUCHIA - SUNAMA EN EL DISTRITO DE MOLLEPAMPA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCANELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

304,741.00

PROYECTO : 2498255 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA DE LOS DISTRITOS DE TAMBO Y AYAVI - HUAYTARA, HUANCANELICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA SISTEMA DE RIEGO AMARA - SANTA ANA DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

599,908.00

PROYECTO : 2503009 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE MITMACCPAMPA, HUARACCOPATA, ATUNA, Y TRANCA, DEL DISTRITO DE SECCLLA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCANELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

771,559.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° -2021-MIDAGRI-SG

PROYECTO	: 2503012 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE MARGEN DERECHA RIO PALCA, VISCAPATA, CHILLHUAPAMPA, HORNOBAMBA Y SAN JOSÉ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		322,063.00
PROYECTO	: 2503014 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE ARENALES, LUREN, PAMPACCOCHA, NORUGUAY, HUARANGA, JOCHAHUAYCCO Y JOCHAPAMPA, DISTRITO DE CORDOVA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		474,195.00
PROYECTO	: 2500971 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR HUACAUTA, PUYUPATA, NORTE PAYLLA Y CHIMPASTANA; DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		725,101.00
PROYECTO	: 2500982 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR NEQUENEQUE; DISTRITO DE MUÑANI, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		725,076.00
PROYECTO	: 2501002 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR CHANA JILAHUATA VICTORIA Y JURINSAYA ANIAGO DEL TIRAPATA; DISTRITO DE TIRAPATA, PROVINCIA AZANGARO. DEPARTAMENTO PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		224,541.00
PROYECTO	: 2500996 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR SAN JOSE; DISTRITO DE SAN JOSE. PROVINCIA AZANGARO. DEPARTAMENTO PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		455,022.00
PROYECTO	: 2522304 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE HUALGAYOC, PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; MAYGAS CAPULI; TRES CRUCES - SAN JUAN DE LACAMACA; TRES CRUCES - CAPULI ALTO; LUCMA; LA MANONGA; MARAYPAMPA BAJO; LA CALERA ANTIGUA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N°

-2021-MIDAGRI-SG

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

774,476.00

TOTAL EGRESOS

13,748,043.00



